

Auto No. C-520

Victoria Caldas, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

I. IDENTIFICACIÓN DEL COMISORIO

Proceso:	EJECUTIVO
Radicado No:	17-380-3112-002-2017-00335-00
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	LUIS ALBERTO OCAMPO
Comisorio No.:	011 de 9 de agosto de 2021
Comitente:	Juzgado Segundo Civil del Circuito de La Dorada, Caldas

I.I. Mediante Auto C-450 de 11 de agosto de 2021, requirió a la parte demandante para que aportara certificado de tradición y libertad actualizado.

Teniendo en cuenta que a la fecha no lo realizado, por lo tanto este despacho lo requeriría nuevamente para tal fin.

En consecuencia, se le concede a la parte demandante el término de tres (3) días para que aporte el certificado requerido; advirtiéndose que en caso de no hacerlo se ordenará la devolución del despacho comisorio ante el juez de conocimiento.

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

DISPONE:

Requerir nuevamente a la parte demandante para que aporte el certificado de tradición y libertad actualizado, advirtiéndose que en caso de no hacerlo se ordenará la devolución del despacho comisorio ante el juez de conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas Código No.17-867-40-89-001	SIGC
---	--	-------------

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia que antecede se notificó hoy por anotación en el ESTADO No. <u>093</u> (artículo 295 del CGP). Victoria, Caldas, <u>10 de septiembre de 2021.</u> ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO Secretaria

**Firmado
Por:**

**Paula
Lorena
Alzate**

**Gil
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - Victoria**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**b1184909c8f3579e56f20bbe842e4c81af3a9d120f36a8e928cf
7228033828ec**

Documento generado en 09/09/2021 09:58:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>